

Expediente núm.: 9540/2024

Assumpte: Anuncio resultado definitivo primer ejercicio Educador/a Social

Procedimento: Selección de Personal y Provisiones de Puestos de trabajo

ANUNCIO

Para general conocimiento, se hace saber que el Acta del Tribunal Calificador de la sesión celebrada el 6 de mayo de 2025, dice lo siguiente:

«El objeto de la reunión es la resolución de las alegaciones, en el caso que se hayan presentado, a la lista provisional de las puntuaciones de la fase oposición y la fijación de una fecha para inicio de la baremación de los méritos presentados por los aspirantes que han superado la fase de oposición.»

Visto que el 25 de abril de 2025, a las 14:09:19, se publico el anuncio de las puntuaciones provisionales del tipo test, fase oposición, de educador social, en el que, de conformidad con lo dispuesto en las bases se otorgaba a los aspirantes para que en el plazo de tres días hábiles, desde el día siguiente a la publicación del anuncio, pudieran efectuar las reclamaciones o observaciones que estimasen oportunas, o bien solicitar la revisión de su examen delante del tribunal.

Visto que ha finalizado el plazo para la presentación de alegaciones o reclamaciones estipulado, y que no consta en el expediente, instancia presentada por ninguno de los aspirantes, de alegaciones o reclamaciones de la prueba realizada, el tribunal acuerda elevar a definitivas las puntuaciones.

Por todo ello, las puntuaciones DEFINITIVAS, de la fase oposición, de los aspirantes, son las siguientes:

NOM	COGNOMS	DNI	Puntuació definitiva fase oposició
Gracia María	Castillo Garcia	***2072**	46,667
Joana	Gonzalez Oliver	***3275**	NO APTA
Paula Estefania	Liz Iglesias	***6072**	33,33
Sonia	Martinez Galian	***6135**	38
Francisca	Plasencia Venys	***1405**	41,667
Nuria	Ramis Fullana	***8620**	39

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, publicadas en el BOIB núm. 167, de 21 de diciembre de 2024, y una vez finalizada la



Ajuntament d' Andratx

fase de oposició, se otorgará un plazo de diez (10) días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal de la lista definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición, para que las personas figuren presenten los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen en la fase de concurso.

En este sentido, señalar que los méritos a valorar encontrarán su límite temporal en el último día de presentación de solicitudes para tomar parte en el procedimiento, de forma que no se valorarán aquellos méritos obtenidos por los aspirantes con posterioridad.

La documentación se aportará preferentemente en formato PDF, en el mismo orden que figura en el baremo, mediante originales o copias aportadas por los interesados que se responsabilizarán de su veracidad de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 39/2015.”

Su presentación podrá realizarse en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios admitidos por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. Instrucciones de presentación por los medios puestos a disposición por parte del Ayuntamiento de Andratx:

- **TELEMÁTICAMENTE:** a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Andratx (<https://andratx.sedelectronica.es/>) por instancia general. Para poder llevar a cabo un registro telemático es necesario disponer de un certificado electrónico o DNI electrónico o Cl@ve pin.
- **PRESENCIALMENTE:** En el Servicio de Atención Ciudadana (SAC) del Ayuntamiento de Andratx obligatoriamente con cita previa (08:30 a 13:30 de lunes a viernes) o en cualquiera de las oficinas de registro de la Administración autonómica, de Administración General del Estado, del resto de comunidades autónomas o de las entidades que integran la Administración local.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

ANDRATX – DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA.

